



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la Semarnat
en el Estado de Sonora

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Sonora.
Unidad de Gestión Ambiental – Impacto Ambiental

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular Modalidad A, no incluye actividad altamente riesgosa (SEMARNAT-04-002-A).

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que lo conforman.

La parte de DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio o dirección de personas físicas; 2) Número telefónico particular y correo electrónico de terceros.; 3) Clave de credencial de Elector (OCR, domicilio, fotografía); 4) RFC de personas físicas; Revoca: Teléfono y/o correo electrónico de terceros. Firmade terceros. Consta de 05 versiones públicas cantidad reportada por el período del 1^{er} trimestre del 01 de enero del 2025 al 31 de junio del 2025.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustenta la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XXVII así como también 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área:

M. en C. RICARDO EFRÉN FELIX BURRUEL



VI. Fecha número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública:
ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, en la sesión celebrada el 22 de abril del 2025.

Finalmente se informa que el hipervínculo para consultar el ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII es el siguiente:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24
Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.
C. MARCO ANTONIO AGUIRRE ROBLES.
Representante Legal.



En En referencia a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su artículo 28 que establece que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) **dicta las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables** para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente y que en relación a ello quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras y actividades que dicho lineamiento enlista, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT y a consecuencia de analizar y evaluar la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular cambio de uso de suelos de áreas forestales, del proyecto **"Banco de Gruesos"**, el cual pretende llevar a cabo la operación de un banco de materiales pétreos para la extracción de gruesos, mismo que serán utilizados en la (construcción de los Proyectos "Terminal GNL" y Relocalización de Carretera SON 03 en Puerto Libertad), dicho material será apilado y cargado fuera del presente sitio para ser transportado a una planta de asfalto, requiriendo la remoción de vegetación en su totalidad de **35.4756 has**, ubicado a una distancia de 28 km aproximadamente al Sureste de la localidad de Puerto Libertad, predio Punta de Cirios del municipio de Pitiquito, Sonora.

RESULTANDO:

- I. Que el 08 de mayo del 2024, se recibió en esta Oficina de Representación de SEMARNAT Sonora, la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular para ejecutar el proyecto **"Banco de Gruesos"**, promovido por la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, previo su evaluación y resolución en materia de impacto ambiental.
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento de impacto ambiental el proyecto **"Banco de Gruesos"**, en la Gaceta Ecológica No. DGIRA/0020/24, año XXII, de fecha 09 de mayo del 2024, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Así mismo de acuerdo con el Art. 41 del reglamento en mención se publicó en **Expreso**, de fecha 09 de mayo del 2024, año 18, No. 6801 de Hermosillo, Sonora, un extracto de la manifestación de impacto ambiental del proyecto citado.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24
Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

III. Que con fecha 27 de julio del 2022 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Diario Oficial de la Federación, el cual en su Artículo 35 fracción X inciso c), faculta a las oficinas de representación en las entidades, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO:

I. Que las obras de competencia federal que comprende el proyecto "**Banco de Gruesos**" consiste en el cambio de uso de suelo de áreas forestales, de acuerdo al Artículo 5 inciso O) del Reglamento en Materia de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente.

II. Que presenta escritura No. 16,590, volumen 191, de fecha 13 de Febrero del 1996, en donde se constituye la la empresa **PROYECTO Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, en el Lic. Rafael Reynoso Othón, notario público No. 90; así mismo, anexa escritura No 650, Vol. 004, de fecha 20 de junio del 2019, en donde se protocoliza el acta de asamblea general extraordinaria de la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** ante la Lic. Ivonne Corral Gaona, notario público No. 28 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. Designando al C. Marco Antonio Aguirre Robles, con las facultades suficientes para realizar el presente trámite.

III. Que de acuerdo a lo manifestado de Impacto Ambiental, modalidad particular del cambio de Uso de suelo Forestal proyecto "**Banco de Gruesos**" consiste en llevar acabo la operación de un banco de materiales pétreos para la exacción de gruesos, mismo que serán utilizados en la (construcción de los Proyectos "Terminal GNL" y relocalización de Carretera SON 03 en Puerto Libertad entre otros), el material será extraído de la superficie por medio de equipos de apilamiento (extracción) y carga para ser transportado fuera del sitio de extracción hacia una planta de beneficio, para la obtención de materiales para base hidráulica y material de insumo a planta de asfalto para obtener carpetas asfáltica, misma que contara con las autorizaciones ambientales correspondientes, requiriendo la remoción de vegetación en 35.4756 has, tipo de matorral sarcocaula. Ubicado a 28 km al Sureste de la localidad de Puerto Libertad, predio Punta de Cirios de Municipio Pitiquito, Sonora. Dichos materiales que se obtendrán son: material de gruesos.

Descripción de obras y actividades.

Banco de Gruesos..- El material será extraído de la superficie por medio de equipos de apilamiento(extracción) u carga para ser transportado fuera del presente sitio de extracción.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

-El sitio del proyecto **"Banco de Gruesos"** posee vegetación matorral sarcocaula, por lo que, se tiene la necesidad de solicitar en materia de impacto ambiental el cambio de uso de suelo de terrenos forestales en un superficie total de 35.4756 has.

.... II.1.2 Selección del sitio...

Las características que se tomaron en cuenta para la selección del proyecto son las siguientes:

Los criterios técnicos para la selección del sitio fueron: que el área estuviera fuera de Áreas Naturales Protegidas, que estuviera cerca de la carretera estatal SON 03 (36 Norte) ya que el material es para utilizarse en la construcción de los proyectos "Terminal GNL de Sonora" y "Relocalización de Carretera SON 03 en Puerto Libertad", que el material tuviera las características necesarias para utilizarse en la formulación de asfalto y base hidráulica, además de que existiera disponibilidad por parte de los propietarios de los terrenos.

...II.1.3 Ubicación física de proyecto y planos de localización.

El proyecto se ubica en el municipio de Pitiquito, en el Estado de Sonora, a 28 km al sureste de la localidad de Puerto Libertad, en el predio Punta de Cirios.

La vegetación forestal y uso de suelo en el polígono forestal objeto del trámite de autorización del CUSTF para el PROYECTO, corresponde a 35.4756 has de vegetación Matorral Sarcocaula. El siguiente cuadro resume la información desglosada para la superficie CUSTF, objeto del presente trámite.

TIPO DE VEGETACIÓN	COBERTURA (ha)	RELACIÓN (%)
Matorral Sarcocaula	35.4756	100.0
TOTAL:	35.4756	100.00

...II.2.5 Dimensiones del Proyecto.

El presente proyecto consta de un polígono de una superficie de **35.4756 ha**, las cuales corresponden a la superficie para solicitar el Cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

...II.1.6 Uso actual del Suelo...

El tipo de uso del suelo que se manifiesta en el sitio del proyecto y su entorno es forestal, mismos en los que encuentra Vegetación de matorral sarcocaula según INEGI (carta de uso de suelo y vegetación).

A continuación, se describe el tipo de vegetación que se encuentra presente en el área del proyecto.

Matorral sarcocaula.

Se compone por vegetación de hierbas y arbustos que tienen la capacidad de desarrollarse sobre suelos con un alto contenido de sales, pueden encontrarse en cualquier parte del país, pero suelen ser mucho más comunes en las regiones costeras y en las partes bajas de las cuencas de zonas áridas y semiáridas. En el noroeste está en contacto con el matorral desértico micrófilo, en la parte central con el mezquital y en el noreste y este con matorral subtropical, selva baja





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24
Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

caducifolia y selva baja espinosa con los cuales se mezcla, lo que influye, entre otros factores, en la gran diversidad de su composición florística.

Este matorral se desarrolla en climas muy secos y secos cálidos y semicálidos, y semisecos semicálidos, con temperaturas medias anuales entre 18 y 24 grados centígrados y precipitación total anual inferior a 400 mm. Sobre diferentes tipos de suelo, como son: litosol, regosol, yermosol y xerosol, de los cuales, algunos presentan fase lítica o gravosa.

Las especies encontradas suelen ser de talla baja donde dominan pastos rizomatosos y de tallos rigidios, además de una baja cobertura de especies arbustivas. Esta vegetación se desarrolla en zonas donde los factores climáticos y geológicos dieron origen a áreas salinas. Las especies más abundantes corresponden estrictamente a halófitas como chamizo (*Atriplex* spp.), romerito (*Suaeda* spp.), hierba reuma (*Frankenia* spp.) y lavanda (*Limonium* spp.). Otras especies que caracterizan este tipo de vegetación son torotes o copales (*Bursera* spp.) y sangregados (*Jatropha* spp.), aunque a veces son rebasadas en número por: palo fierro (*Olneya tesota*), palo verde (*Cercidium floridum*), ocotillo (*Fouquieria splendens*) y mezquite (*Prosopis glandulosa* var. *torreyana*). Dichas especies codominan con *Bursera microphylla*, *Jatropha cinerea*, *Jatropha cuneata* y *Opuntia bigelovii* en la parte norte de la zona de distribución, como es en las planicies y bajadas ubicadas desde Puerto Libertad hasta Isla Tiburón; lo mismo que en las sierras localizadas en el noroeste de la subprovincia Sierras y Llanuras Sonorenses.

En el noroeste del país las áreas de suelos salinas suelen ser dominadas por especies como chamizo (*Atriplex* spp.), chamizo salado (*Suaeda torreyana*), Dalia (*Dalea emoryi*), etc. Además de algunos arbustos como saliciego (*Lycium* spp.), citavaro (*Vallesia glabra*), jojoba (*Simmondsia chinensis*), malva (*Melochia tomentosa*), entre otras.

Este matorral se utiliza también en la actividad pecuaria, pero su grado de alteración es mayor que en el caso del micrófilo. Algunos de sus elementos forrajeros son: *Acacia cymbispina*, *Caesalpinia pumila*, *Cercidium* spp., *Bursera laxiflora*, *Prosopis glandulosa* y diferentes especies de gramíneas. Además, se aprovechan localmente para obtener madera, *Prosopis* spp., *Olneya tesota*, *Guaiacum coulteri*, *Haematoxylon brasiletto*, *Ipomoea arborescens* y *Ziziphus sonorensis*, entre varias más (INEGI, 1999).

...II.1.7 Urbanización del área y descripción de servicios requeridos...

El sitio del proyecto se encuentra en zona rural y cercano a Puerto Libertad, por lo cual se aprovecharán las facilidades de urbanización y servicios con que cuenta el poblado.

- Que, de acuerdo a lo manifestado en el estudio de impacto ambiental, modalidad particular del proyecto “**Banco de Gruesos**” la actividad no se contrapone con los usos del suelo especificados para la zona, así como, no se encuentra en alguna Área Natural Protegida de carácter Federal o Estatal decretada.
- Que de acuerdo con lo manifestado por la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** el programa general de trabajo para el cambio de uso de suelo de terreno forestal, el periodo de preparación del sitio del proyecto se prevé que tendrá una duración de aproximadamente 06 meses, contemplando la ejecución de actividades de protección y conservación de flora silvestre, ejecución de actividades de protección y conservación de fauna silvestre, desmonte almacenamiento y manejo de arbustos y tierra suelta que comprender desde el trazo topográfico en campo hasta la puesta en operación. En general sera de 10 años la operación del banco de gruesos,





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

considerando que se requiere gestionar y obtener los permisos ante autoridades Federales y Estatales y municipales, necesarios y previos, para poder estar condiciones de ejecutar el cambio de uso de suelo. Como se muestra en la siguiente Tabla.

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	SEMESTRES									
Preparación del sitio										
Delimitación del área										
Rescate de flora										
Rescate de fauna										
Desmonte o deshierbe										
Despalme										
Operación										
Banco de gruesos										
Apilamiento (extracción)										
Carga										
Acarreo de material extraído a planta de asfalto externa.										

Es de hacer mención que los materiales gruesos(rocas) a extraer se encuentran en la superficie del predio y hasta un metro de profundidad, por lo que no se requiere del despalme del terreno.





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

"II.2. 1.1 Estudios de campo y gabinete..."

... Se realizó estudio de flora y fauna para los diversos componentes del presente proyecto cuyos resultados se presentan en el Capítulo IV del presente estudio..

Presentando el tipo de vegetación Matorral sarcocaula.

En el sitio del terreno se hizo un recorrido en la totalidad del terreno con la intención de determinar visualmente la presencia de diferentes tipos de vegetación y/o ciertas asociaciones de especies dentro de un mismo tipo de vegetación. Durante ese recorrido se hizo un inventario general de las especies vegetales presentes en el predio resultando el siguiente listado.:

No.	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	FAMILIA	NOM-059	CITES
1	<i>Ambrosia dumosa</i>	Chamizo cenizo	Asteraceae	-	-
2	<i>Bursera laxiflora</i>	Torote prieto	Burseraceae	-	-
3	<i>Carnegiea gigantea</i>	Sahuaro	Cactaceae	A	
4	<i>Cercidium microphyllum</i>	Palo verde	Fabaceae	-	-
5	<i>Encelia farinosa</i>	Rama Blanca	Asteraceae	-	-
6	<i>Ferocactus covillei</i>	Biznaga	Cactaceae	-	-
7	<i>Fouquieria splendens</i>	Ocotillo	Fouquieriaceae	-	-
8	<i>Hibiscus denudatus</i>	Malva del desierto	Malvaceae	-	-
9	<i>Jatropha cuneata</i>	Matacora	Euphorbiaceae	-	-
10	<i>Krameria parvifolia</i>	Cósahui	Krameriaceae	-	-
11	<i>Larrea tridentata</i>	Gobernadora	Zygophyllaceae	-	-
12	<i>Lophocereus schottii</i> var. <i>schottii</i>	Sina	Cactaceae	-	-
13	<i>Mammillaria grahamii</i>	Viejito	Cactaceae	-	-
14	<i>Opuntia bigelovii</i>	Choya güera	Cactaceae	-	-
15	<i>Pachycereus pringlei</i>	Cardón	Cactaceae	-	-
16	<i>Phaulothamnus spinescens</i>	Huevito	Achatocarpaceae	-	-
17	<i>Simmondsia chinensis</i>	Jojoba	Buxaceae	-	-
18	<i>Solanum hidsianum</i>	Mala mujer	Solanaceae	-	-
19	<i>Stillingia linearifolia</i>	Hierba del sapo	Euphorbiaceae	-	-

El cual consultando la **NOM-059-SEMARNAT-2010** de las especies mostradas en la tabla el Sahuaro se encuentra listado como amenazado(a). Por lo que tal especie debén ser considerada con prioridad en el *Programa de rescate y conservación de organismos vegetales del proyecto*.

Los resultados de los muestreos indican que todas las especies del área con matorral sarcocaula propuesta para el Cambio de Uso de Suelo de Terrenos forestales (CUSDTF) se encuentran incluidas en la Cuenca Hidrológica Forestal



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

(CHF), y, además que la riqueza de especies de la (CHF) es superior a la del área del proyecto (19 especies contra 13 respectivamente).

Se hace mención que de las 19 especies encontradas en la CHF, 6 no se presentan en el Polígono CUSTF. Es decir, en la superficie propuesta para cambio de uso de suelo se presenta el 68% del total de las especies encontradas en la CHF, lo cual nos indica que no existen especies distintas que vayan a ser afectadas y no se encuentren en la CHF.

Número de especies de flora en el ecosistema matorral desértico micrófilo

ESTRATO	CHF	CUSTF	REPRESENTACIÓN (%)
Arbóreo	-	-	-
Arbustivo	11	8	72.72%
Herbáceas	2	2	100.00%
Cactáceas	6	3	50.00%
Totales	19	13	68.42%

Del cuadro anterior, podemos identificar que las especies del estrato herbáceas, son las que se encuentran más representadas en las superficies CUSTF y que se ubican en la CHF (con un 100.00% de representación), también podemos identificar que las especies de los estratos arbustivo y cactáceas no se encuentran bien representadas en las superficies CUSTF respecto a las que se ubican en la CHF.

Las especies que se encuentran en la CHF pero no se presentan en la superficie sujeta, a CUSTF, son las siguientes:

Especies de matorral sarcocaula no encontradas en el CUSTF.

No.	Nombre científico	Nombre común	Estrato	CHF	CUSTF
1	<i>Ferocactus covillei</i>	Biznaga	Cactácea	X	-
2	<i>Krameria parvifolia</i>	Cosahui	Arbustivo	X	-
3	<i>Lophocereus schottii</i> var. <i>schottii</i>	Sina	Cactácea	X	-
4	<i>Pachycereus pringlei</i>	Cardón	Cactácea	X	-
5	<i>Phaulothamnus spinescens</i>	Huevito	Arbustivo	X	-
6	<i>Stillingia linearifolia</i>	Hierba del sapo	Herbácea	X	-

Fauna silvestre:

Con respecto a los reptiles, se registraron 4 especies. Para determinar el estatus de protección de las especies muestreadas se consultaron la **NOM-059-SEMARNAT-2010** y la CITES, no encontrándose especies categorizadas en esas listas oficiales.

Especies de reptiles observadas en el sitio del proyecto y su estado de protección bajo las normas oficiales.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	NOM-059	CITES
SQUAMATA	Teiidae	<i>Aspidoscelis tigris</i>	Huico tigre del NW	-	-
	Phrynosomatidae	<i>Callisaurus draconoides</i>	Cachora arenera	-	-
	Phrynosomatidae	<i>Holbrookia maculata</i>	Lagartija sorda	-	-
	Phrynosomatidae	<i>Sceloporus magister</i>	Lagartija escamosa	-	-

Como resultado de los recorridos en campo, se registraron **5 especies de mamíferos**. Por observación directa se registraron liebres cola torda (*Lepus alleni*) y ratas de campo (*Peromyscus merriami*); también se observaron depredadores como el coyote (*Canis latrans*). Se consultaron las listas de especies protegidas por la **NOM-059-SEMARNAT-2010** y la CITES encontrándose únicamente la liebre cola negra (*Lepus alleni*) como especie protegida (Pr) por la Norma Mexicana de la SEMARNAT.

Especies de mamíferos encontrados en el sitio del proyecto.

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	NOM-059	CITES
CARNIVORA	Canidae	<i>Canis latrans</i>	Coyote	-	-
LAGOMORPHA	Leporidae	<i>Lepus alleni</i>	Liebre torda	Pr	-
ARTIODACTYLA	Cervidae	<i>Odocoileus hemionus sheldoni</i>	Venado bura	-	-
	Tayassuidae	<i>Pecari tajacu</i>	Pecarí de collar	-	-
RODENTIA	Cricetidae	<i>Peromyscus merriami</i>	Rata de campo	-	-

En cuanto a Aves, como resultado de los recorridos en campo, se registraron **7 especies de aves** pertenecientes a 5 órdenes y 6 familias. La mayoría de los individuos fueron registrados por observación directa. Se consultaron las listas de especies protegidas por la **NOM-059-SEMARNAT-2010** y la CITES no encontrándose especies en estatus de protección en esas listas oficiales.

Especies de aves encontradas en el sitio del proyecto.

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	NOM-059	CITES
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Buteo jamaicensis</i>	Aguililla cola roja	-	-
CATHARTIFORMES	Cathartidae	<i>Cathartes aura</i>	Zopilote aura	-	-
PASSERIFORMES	Corvidae	<i>Corvus corax</i>	Cuervo común	-	-
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Geococcyx californianus</i>	Correcaminos norteño	-	-
PASSERIFORMES	Mimidae	<i>Mimus polyglottos</i>	Cenzontle norteño	-	-
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Zenaida asiatica</i>	Paloma de alas	-	-



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	NOM-059	CITES
			blancas		
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Zenaida macroura</i>	Paloma huilota	-	-

Como resultado de los recorridos en campo se tiene que de las 20 especies encontradas en la CHF, 4 no se presentan en el polígono CUSTF. Es decir, en la superficie propuesta para cambio de uso de suelo se presenta el 80% del total de las especies encontradas en la CHF, lo cual nos indica que no existen especies distintas que vayan a ser afectadas y no se encuentren en la CHF.

Riqueza de especies por grupo faunístico

GRUPO	CHF	CUSTF	REPRESENTACIÓN (%)
Reptiles	5	4	80.00%
Mamíferos	7	5	71.42%
Aves	8	7	87.50%
Totales	20	16	80.00%

Del cuadro anterior, podemos identificar que todos los grupo faunísticos se encuentran representadas en las superficies CUSTF y que se ubican en la CHF (con valores por encima del 70.00% de representación).

Programa de reforestación, recate y reubicación de flora (ver el Anexo 8).

Rescate de Flora. (pág. IV-172).

Se prevé como medida de mitigación de la remoción de la vegetación con acciones de rescatar y reubicación de especies susceptibles de ello.

Se pondrá en operación un programa de reforestación, rescate y reubicación de flora que considere las especies susceptibles de ser rescatadas, a partir del conjunto de especies que conforman la vegetación natural del área sujeta a cambio de usos de suelo. (ver Anexo 8, programa de reforestación, recate y reubicación de flora.).

Es claro que no todas las especies pueden ser rescatadas y reubicadas en virtud de sus características biológicas o físicas, de ahí que para seleccionar las especies objetivo se aplicarán los siguientes criterios:

- Que se trate de especies que se encuentren dentro de la **NOM-059-SEMARNAT-2010**.
- Que sean de difícil regeneración.
- Que tengan posibilidad de sobrevivir a la extracción y reubicación;
- Que tengan mayor abundancia en el área de influencia del proyecto que en el SA(MHF).
- Que se encuentren en el área de influencia del proyecto y no hubieran sido detectadas en la Microcuenca Hidrológica Forestal (MHF) y Sistema Ambiental (SA);
- Que dado su tamaño, sea técnicamente posible su extracción sin afectar, al ejemplar y,
- Que dado su tamaño, sea económicamente factible su extracción.



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

Al reubicarse los especímenes identificados en este proyecto, se tratará de no afectar la dinámica de los ecosistemas, es decir el flujo de energía, hidrológico y de nutrientes, así como las relaciones entre las comunidades. Debido a que el sitio donde se llevará a cabo el replante estará ubicado en zonas circundantes, donde se promoverá que los organismos se adapten al área y que no sean perturbados por agentes externos.

Se prevé la reforestación, el recate y reubicación de 2,684 ejemplares de los estratos arbustivos y cactáceas considerando la abundancia total. (**Ver tabla numero de individuos por especie, de flora a rescatar en el predio,** (ver pág IV-16, 17).

Por otro lado, se contará con un **Programa de Protección y Conservación de la flora y fauna** que es el siguiente:
El presente programa establece acciones orientadas a la protección y conservación de los hábitats y especies existentes tanto en la zona del proyecto como en su zona de influencia, estas acciones están encaminadas a asegurar la continuidad de las especies, procesos y funciones que desempeñan en el ecosistema.

Este programa no plantea realizar inventarios de especies y estudios de hábitat que requieren un enfoque más allá del técnico; ya que nuestro propósito no es estudiar a las especies silvestres, sino evitar perturbarlas en lo menor posible por las actividades derivadas del presente proyecto.

Para el rescate y reubicación de fauna silvestre:

Se tiene los siguientes objetivos:

- Evitar afectar la abundancia de especies de fauna presentes en el área del proyecto a causa de la operación de maquinaria y vehículos, especialmente en la etapa de preparación del sitio y construcción.
- Realizar el desmonte y despalde de forma paulatina para dar oportunidad a la fauna de desplazarse del área del proyecto.
- Detallar las técnicas de captura, traslado y liberación adecuadas para cada uno de los grupos de organismos.
- Establecer las prácticas más adecuadas para ahuyentarlos del área de influencia del proyecto.
- Identificar áreas libres de afectación y con condiciones propicias para la liberación de los individuos rescatados.
- Registrar el numero de individuos rescatados y posteriormente reubicados en zonas de menor impacto.

Metas.

- Rescatar y reubicar a los organismos de lento desplazamiento detectados en el área del proyecto.
- Ahuyentar a aquellos organismos de rápido desplazamiento.

..II.2.2 Preparación del sitio

Las actividades de preparación del sitio en el área propuesta para el proyecto consistirán en diversas actividades, lo cual se realizara en un periodo de 6 meses. Y 10 años de operación y mantenimiento.

Las actividades de Preparación del sitio por actividad serán las siguientes:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

- Delimitación del área.- Esta actividad consiste en ubicar en el área las coordenadas del polígono del presente proyecto, señalar los puntos principales con cinta y/o con pintura para evitar la afectación de áreas no autorizadas.
- Ejecución de actividades de protección y conservación de flora silvestre.- Posterior al señalamiento o delimitación de las áreas que ocuparán los polígonos, se procederá a realizar un recorrido para ubicar y rescatar especies de flora que por sus condiciones sean susceptibles de rescate, se incluyen en esta actividad las especies a que se encuentren incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y las de lento crecimiento.
- c) Ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna. El ahuyentamiento, rescate y reubicación de la fauna silvestre se puede realizar conjuntamente con el rescate de flora, la fauna detectada en los diferentes recorridos es menor y de rápido desplazamiento por lo que realizando un efecto sonoro fuerte es posible se ahuyenten, en caso de detectar fauna de lento desplazamiento como es el caso de las tortugas de tierra, estos individuos se trasladarán a áreas con características similares para que continúen su proceso natural..
- d) Desmante.- El desmante consistirá en la remoción de vegetación que se encuentre en las áreas autorizadas utilizando herramienta manual y mecanizada para los sahuaros que así lo requieran, el derribo se realizará del límite de las áreas hacia adentro para evitar dañar otros individuos que se encuentren fuera de dichas áreas. El desmante se efectuará en forma gradual en las áreas a intervenir y el producto del desmante será sujeto a trituración y depositado junto al suelo fértil rescatado, para su posterior utilización en las actividades de restauración del sitio.
- e) Almacenamiento del material vegetal.- La vegetación removida será picada a fin de acelerar su descomposición y posterior integración al suelo de la zona como material orgánica. Dicho material será dispuesto en áreas donde la empresa Promovente lo requiera.

..II.2.3 Descripción de obras y actividades provisionales del proyecto.

- Se requerirá desarrollar infraestructura u obras de apoyo temporal. Durante la etapa de Preparación del sitio se contará con:
 1. Servicios auxiliares de agua de servicios.
 2. Letrinas sanitarias.
 3. Generador de Energía eléctrica.

....II.2.4 Etapa de construcción.

No aplica. No se se llevara a cabo construcción alguna.

.....II.2.5 Etapa de operación y mantenimiento.

Suministro de diésel.- Se utilizarán tibores de 200 lts en vehículo de una tonelada para diariamente suministrar diésel a las maquinas a demanda.

Servicios al personal.- Se contará con una traila para el descanso y toma de alimentos del personal, asimismo, se contará con letrinas sanitarias para el servicio del personal con limpieza periódica y disposición de producto en sitio autorizado.





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

Almacén de residuos.- Solamente se generarán residuos del tipo sólidos urbanos generados por el personal y serán almacenados temporalmente en sitio y mediante envases seguros, para su posterior disposición en sitios autorizados.

Mantenimiento.- Se aplicará el servicio y mantenimiento menor de la maquinaria y equipo en sitio seguro y con medidas de control de la contaminación del suelo. En el sitio no se realizarán mantenimientos mayores, ni reparaciones.

...II.2.6 Descripción de obras Asociadas al Proyecto.

-Se requerirá desarrollar infraestructura y obras de apoyo temporal en las etapas de Preparación del sitio y de operación del proyecto.

-Durante la etapa de Preparación del Sitio, se contará con servicios auxiliares de agua de servicios y letrinas sanitarias.

-Durante la etapa de Construcción se destinará dentro del mismo polígono del proyecto un área para servicios al personal y sitio de albergue de maquinaria.

-Es de hacer mención que para el acceso al sitio del proyecto se utilizará la carretera estatal SON 03 rumbo a Puerto Libertad, aproximadamente a 28 kilómetros antes de llegar al Puerto se encuentra la entrada a la izquierda, a partir de ahí se utilizará camino existente en el predio "Punta de Cirios", que se encuentra en buenas condiciones, realizándose un recorrido hacia el oeste por 8 kilómetros hasta el proyecto "Banco de gruesos".

...II.2.7 Etapa de abandono del sitio.

-Aplicación de estabilización en taludes y nivelación, a fin de tener el área acorde a las actividades propias del sitio.

-Retiro de maquinaria, equipo, letrinas sanitarias y estructuras temporales.

.....II.2.9 Generación , manejo y disposición de residuos, sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera.

Etapas de preparación del sitio.

Residuos. Sólidos

Se generará material vegetal producto del desmonte, mismo que será picado y llevado hacia las áreas de almacenamiento. Los residuos anteriormente mencionados son considerados como recursos forestales de acuerdo a lo establecido en la fracción XLVII del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Otros residuos son los desechos domésticos que se generarán en las áreas de trabajo por parte del personal durante el desmonte. Estos residuos serán depositados diariamente en contenedores debidamente rotulados y tapados, los cuales serán colectados al menos dos veces por semana para su disposición final en el depósito de residuos que asigne el Promovente.

Residuos Peligrosos.

Se generará aceite usado por mantenimiento ocasional de maquinaria en el sitio. El aceite usado se depositará en recipiente seguro para ser dispuesto en sitio autorizado por la SEMARNAT.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2da Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

En caso de presentarse, todo derrame de hidrocarburos será limpiado, colectando los líquidos y excavando y removiendo todo el suelo contaminado. Los residuos serían dispuestos en contenedores y enviados a confinamiento externo autorizado por la SEMARNAT.

Todo el material impregnado de hidrocarburos, generados durante el mantenimiento de maquinaria y equipo, como estopas, filtros, papel, etc., será dispuesto adecuadamente en contenedores tapados hasta su disposición final o tratamiento.

Emisiones a la atmósfera.

-Durante esta etapa se generarán polvos fugitivos originados por las actividades de desmonte, así como emisiones de motores de combustión interna de la maquinaria utilizada para llevar a cabo esas actividades. A su vez, también existirá generación de ruido de la maquinaria que opere en las actividades mencionadas.

Aguas residuales.

En esta etapa la generación de aguas residuales será de servicios sanitarios del personal, mismos que serán manejadas a través de letrinas sanitarias que se operarán en los sitios de trabajo. La disposición final de las aguas residuales será realizada por una empresa autorizada.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

No aplica. No se llevara a cabo construcción alguna.

ETAPA DE OPERACIÓN.

Residuos sólidos *Se generarán desechos domésticos en las áreas de trabajo por parte del personal que labore en esta etapa. Estos residuos serán depositados diariamente en contenedores debidamente rotulados y tapados, los cuales serán colectados al menos dos veces por semana para su disposición final en el depósito de residuos que asigne el Promovente.*

Residuos de Manejo Especial. *En la etapa de la construcción se generarán residuos de manejo especial tales como: metales provenientes del mantenimiento de maquinaria y equipo, los cuales serán depositados en área exclusiva para almacenar temporalmente estos residuos, dando un manejo adecuado desde el punto de generación hasta su disposición.*

Residuos Peligrosos *Se generará aceite usado por mantenimiento ocasional de maquinaria en el sitio. El aceite usado se depositará en recipiente seguro para ser dispuesto en sitio autorizado por la SEMARNAT.*

En caso de presentarse, todo derrame de hidrocarburos será limpiado, colectando los líquidos y excavando y removiendo todo el suelo contaminado. Los residuos serían dispuestos en contenedores y enviados a confinamiento externo autorizado por la SEMARNAT. Todo el material impregnado de hidrocarburos, generados durante el mantenimiento de maquinaria y equipo, como estopas, filtros, papel, etc., será dispuesto adecuadamente en contenedores tapados hasta su disposición final o tratamiento.





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

Emisiones a la atmósfera Durante esta etapa se generarán polvos fugitivos originados por los trabajos de movimiento de suelos y el tránsito de la maquinaria. También se generarán emisiones de motores de combustión interna de la maquinaria utilizada. También existirá generación de ruido de la maquinaria y equipo, misma que trabajará en horario diurno. Todo el material impregnado de hidrocarburos como estopas, filtros, papel, etc., será dispuesto adecuadamente en contenedores tapados hasta su disposición final o tratamiento.

Aguas residuales. En esta etapa la generación de aguas residuales será prácticamente de servicios sanitarios del personal, mismos que serán manejadas a través de letrinas sanitarias que se operarán en los sitios de trabajo. La disposición final de las aguas residuales será realizada por una empresa autorizada.

..II.2.10 Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos.

En los diferentes frentes de trabajo se contará con letrinas sanitarias para el manejo del servicio de los trabajadores, el mantenimiento y limpieza será efectuado por empresa especializada con disposición final en sitio autorizado. El tipo de residuos peligrosos que se generarán se derivan del mantenimiento ocasional en el sitio de la maquinaria, éstos son principalmente aceite quemado, estopas y filtros. Una vez generados, se depositarán en recipientes seguros para después ser transportados y dispuestos por medio de una empresa autorizada y contratada para ese fin. Los residuos no peligrosos generados serán desechos domésticos como residuos de comida, papel, cartón, latas, etc., los cuales son colocados en contenedores temporales dentro de las diversas áreas de trabajo, para finalmente ser transportados y dispuestos en el depósito de residuos que cuente con autorización por la autoridad competente.

- Que la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** manifiesta en el estudio de impacto ambiental del proyecto en referencia respecto a la VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y REGULACIONES SOBRE USO DEL SUELO Y EN SU CASO, CON LA REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO, lo siguiente:

Se tomaron en cuenta los programas de ordenamientos que se consideran aplicables y vinculables en materia ambiental:

..III.1.1 Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio(POEGT). El proyecto se localiza en la Unida Ambiental Biofísica No. 8(Sierras y Llanuras Sonorenses Occidentales). Y en la Región Ecológica 15.33. Con la ejecución del proyecto acorde a las políticas establecidas en la normatividad y en los programas de ordenamiento, así como con la propuesta de medidas de mitigación a los impactos a generar por las actividades de preparación del sitio y operación del proyecto, permitirá no comprometer los recursos, no contraponiéndose a las políticas de la Región Ecológica establecida en el Programa.

...III.1.2 Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Sonora. El proyecto con la UGA 100-0/03: Tanto los criterios de regulación ecológica como las estrategias ecológicas de la UGA 100-0/03 no contemplan regulaciones especiales o particulares para la actividad del proyecto, salvo la regulación mediante las autorizaciones que correspondan al cambio de uso de suelo del proyecto.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

...III.1.3 Disposiciones municipales .Para el desarrollo del proyecto el promovente cuenta con factibilidad de uso del suelo, otorgado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, instrumento que se encuentra en el Anexo 7.

....III.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. El proyecto se vincula con las disposiciones de dicho Plan toda vez que es respetuoso de toda normatividad ambiental aplicable, repercutiendo en un desarrollo sustentable, así como al impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. El proyecto se apegará a todas las disposiciones jurídicas ambientales, buscará en cierta manera ejecutar sus obras y actividades en cumplimiento con las medidas de mitigación propuestas para evitar daños al medio ambiente y generará una activación económica principalmente en la zona de Puerto Libertad, Sonora .

...III.2.2 Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. El proyecto se vincula, Para coadyuvar con el Estado de Sonora a trabajar en las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027, primeramente se tiene el Objetivo 7 (Sostenibilidad del Desarrollo Regional) el cual tiene como estrategia el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos, así como el Objetivo 9 (reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas), el proyecto se vincula con ambas estrategias al considerarse un coadyuvante al desarrollo al ser una oferta de materiales para la construcción de infraestructura en la zona, no contraponiéndose con ninguna estrategia del Plan Estatal de Desarrollo.

... III.2.3. Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Pitiquito, Sonora. El proyecto es coadyuvante en el desarrollo económico del municipio de Pitiquito al representar una oferta de materiales para la construcción de infraestructura y la creación de fuentes de empleo.

De las Normas oficiales Mexicanas, se consultaron y se citan las siguientes las siguientes:

RUBRO	NORMA/CRITERIO	VINCULACIÓN AL PROYECTO
AGUA	NOM-001-SEMARNAT-2021. ESTABLECE LOS LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS RESIDUALES EN AGUAS Y BIENES NACIONALES	No se tendrá la descarga de aguas residuales sobre aguas y/o bienes nacionales.
	NOM-002-SEMARNAT-1996. ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL	Esta norma no es aplicable al presente proyecto ya que no son aguas residuales de procesos, solamente de servicios a empleados.
AIRE	NOM-041-SEMARNAT-2006 NIVEL MÁXIMO PERMISIBLE DE GASES CONTAMINANTES DE ESCAPES DE VEHÍCULOS QUE USAN GASOLINA.	No aplica ya que en el estado de Sonora no se cuenta con centros de verificación vehicular. Se brindara el mantenimiento a los vehículos y maquinaria, para que se encuentren dentro de los niveles establecidos en la norma.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



**Oficina de Representación de la Semarnat
en el Estado de Sonora**

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

RUBRO	NORMA/CRITERIO	VINCULACIÓN AL PROYECTO
SUELO	NOM-045-SEMARNAT-2006. QUE ESTABLECE LOS NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE OPACIDAD DEL HUMO PROVENIENTE DEL ESCAPE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN DIÉSEL COMO COMBUSTIBLE.	No aplica ya que en el estado de Sonora no se cuenta con centros de verificación vehicular. Se brindara el mantenimiento a los vehículos y maquinaria, para que se encuentren dentro de los niveles establecidos en la norma.
	NOM-047-SEMARNAT-1999 ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y EL PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS LIMITES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES PROVENIENTES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETROLEO, GAS NATURAL U OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS.	No aplica ya que en el estado de Sonora no se cuenta con centros de verificación vehicular. Se brindara el mantenimiento a los vehículos y maquinaria, para que se encuentren dentro de los niveles establecidos en la norma.
	NOM-050-SEMARNAT-1993. NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GAS LICUADO DE PETRÓLEO, NATURAL U OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS COMO COMBUSTIBLE.	No aplica ya que en el estado de Sonora no se cuenta con centros de verificación vehicular. Se brindara el mantenimiento a los vehículos y maquinaria, para que se encuentren dentro de los niveles establecidos en la norma.
	NOM-024-SSA1-1993. ESTABLECE LOS NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE PARTÍCULAS MENORES A 10 MICRAS (PM10) EN EL AIRE AMBIENTE	El promovente dará seguimiento a lo que determine la autoridad sobre el control de este tipo de partículas
	NOM-060-SEMARNAT-1994 QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS OCASIONADOS EN LOS SUELOS Y CUERPOS DE AGUA POR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL	No se llevará acabo ningún aprovechamiento forestal; pero si habrá un retiro de vegetación y de suelo fértil, los cuales tendrán un aprovechamiento posterior en zonas de revegetación.
	NOM-138-SEMARNAT-SS-2003 LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE HIDROCARBUROS EN SUELOS Y LAS ESPECIFICACIONES PARA SU CARACTERIZACIÓN Y REMEDIACION.	Esta situación se podría presentar pues la maquinaria puede presentar derrames propiciados y accidentales. De tal manera que en caso de presentarse un derrame, se aplicarían las medidas de remediación especificadas en la presente norma.





**Oficina de Representación de la Semarnat
en el Estado de Sonora**

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24
Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

RUBRO	NORMA/CRITERIO	VINCULACIÓN AL PROYECTO
RUIDO	NOM-081-SEMARNAT-1994 LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN.	Se garantizará que se cumplan los niveles establecidos por esta Norma oficial a través de programas de mantenimiento que permitan la operación de los vehículos y maquinaria en buen estado, aun cuando no sean fuentes fijas.
RESIDUOS	NOM-052-SEMARNAT-2005 ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, EL LISTADO DE LOS MISMOS Y LOS LIMITES QUE HACEN A UN RESIDUO PELIGROSO POR SU TOXICIDAD AL AMBIENTE.	La empresa Promovente se encargará de la identificación y clasificación de los residuos peligrosos, misma que se realizará en todas las diferentes etapas del proyecto, como son las de preparación del sitio y operación.
	NOM-161-SEMARNAT-2011, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA CLASIFICAR A LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y DETERMINAR CUÁLES ESTÁN SUJETOS A PLAN DE MANEJO; EL LISTADO DE LOS MISMOS, EL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN A DICHO LISTADO; ASÍ COMO LOS ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO	En caso de requerirse se tendrá la formulación e implementación de un plan de manejo de residuos de manejo especial.
RECURSOS NATURALES	NOM-059-SEMARNAT-2010 PROTECCION AMBIENTAL ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE TERRESTRES-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO. LISTA DE ESPECIES EN RIESGO.	Durante los muestreos y recorridos de campo efectuados en el sitio no se observaron especies de vida silvestre en alguna categoría de protección; no obstante con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus lineamientos, se establecerán las medidas de prevención pertinentes para su protección, dentro de las cuales se encuentran la ejecución de un Programa de Reforestación de flora de interés especial y la adopción de prácticas de conservación de la fauna silvestre.
	NOM-126-SEMARNAT-2000. QUE SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COLECTA CIENTÍFICA DE MATERIAL BIOLÓGICO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES Y OTROS RECURSOS BIOLÓGICOS.	Aplica al existir un programa de reubicación y rescate de flora y fauna silvestre, el cual se realizará conforme a esta norma, previo al inicio de los trabajos.





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

...III.3 Leyes, Reglamentos y Normas Mexicana.

- Ley de Aguas Nacionales (LAN).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente y su Reglamento (LGEEPA).
- Ley de Desarrollo Forestal sustentable y su Reglamento (LGDFS).
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General para la prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora (Ley 171).
- Normas Oficiales mexicanas.

Ver las paginas III-13 A 111-19 del estudio de Mia).

....III. 4.1 Sistemas de Áreas Naturales Protegidas.

De las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que existen en nuestro Estado y que fueron decretadas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en la clasificación de Reservas de la Biosfera, ninguna será afectada por el desarrollo del proyecto. Así como tampoco se encuentra dentro de las Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves. (AICAS); de ninguna Región Terrestre Prioritarias (RTP); de ningún sitio de conservación de humedales RAMSAR.

- Que la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** manifiesta la descripción del sistema y señalamiento de la problemática detectada en el área de influencia del proyecto es la siguiente:

.... IV.1 Delimitación del área de estudio" Para la elaboración del presente proyecto, se llevaron a cabo visitas de trabajo al sitio para obtener las observaciones correspondientes y los datos de campo. Posteriormente, dicha información se contrastó con la emitida por el INEGI (a través de sus diferentes cartas temáticas), por CONABIO, CONAGUA, INE, así como de distintas fuentes bibliográficas especializadas. La integración de la información se realizó tomando como base las características de los elementos descritos por INEGI, complementando con la información de campo.

El Sistema Ambiental (SA) se define como un espacio geográfico delimitado a partir de la interacción homogénea de los componentes ambientales abióticos, bióticos y socioeconómicos.

Para definir el sistema ambiental se aplicó con forme al artículo 48 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable sobre la zonificación forestal con respecto al concepto de Cuenca Hidrológica-Forestal (CHF). En el sentido de que se agrupan y ordenan los terrenos forestales y preferentemente forestales dentro de las cuencas, subcuencas, y cuencas hidrológico-forestales, por funciones y subfunciones biológicas, ambientales, socioeconómicas, recreativas, protectoras y restauradoras, con fines de manejo y con el objeto de propiciar una mejor administración y contribuir al desarrollo forestal sustentable, es importante definir la cuenca hidrológico-forestal a considerarse en este estudio. De acuerdo a lo anterior, resulta que las escalas de análisis en el presente documento resultan de la siguiente manera:

Cuadro IV - 2. Escalas de análisis del proyecto



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

DELIMITACIÓN	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Nivel de Cuenca	Región Hidrológica 08 Sonora Norte. Cuenca San Ignacio y Otros y Subcuenca Puerto Libertad.	Como marco de referencia base de la descripción y comparativa a nivel del predio, atendiendo la escala y términos de referencia del Capítulo III del guion de Estudios Técnicos Justificativos para Cambio de Uso del Suelo.
CHF	En la microcuenca hidrológica forestal delimitada para el proyecto, teniendo un total de 317.5450 hectáreas.	Área de estudio del entorno inmediato al proyecto para ejecutar los muestreos de referencia, donde se contempla los atributos topográficos, hidrológicos, de suelos, ecosistema y arreglos vegetativos comparativos al predio para determinar la viabilidad del proyecto basado en los criterios de excepcionalidad de referencia solicitado por los términos de referencia del guion de Estudios Técnicos Justificativos para Cambio de Uso del Suelo
PREDIO	El proyecto se compone de un polígono que integra al polígono sujetos a CUSTF equivalente a 35.4756 ha.	Superficie solicitada en materia de cambio de uso del suelo para las obras y actividades previstas para el proyecto. Es el nivel base de estudio donde se muestreó y analizó a detalle los atributos físicos y biológicos en contraste con las condiciones de operación al proyecto, y basado en los términos de referencia del Capítulo IV de la Guía de elaboración de Estudios Técnicos Justificativos para Cambio de Uso del Suelo.

Respecto al área de influencia es de mencionar que siendo el objetivo de ésta el de ofrecer una caracterización del medio en sus elementos bióticos y abióticos, describiendo y analizando, en forma integral, los componentes del sistema ambiental en donde se encuentra inserto el proyecto, todo ello con el objeto de hacer una correcta identificación de sus condiciones ambientales, es de hacer mención que tanto en la CHF como en el sitio del proyecto el tipo de suelo es el Litosol, vegetación matorral matorral sarcocaulé, además de otras características similares del medio físico, aunado a que en el valle donde se encuentra la CHF (y por ende el área de influencia y sitio del proyecto) no existen corredores biológicos (cañadas, cauces de corrientes superficiales, entre otras), sitios de congregación de especies de fauna (lagos, represas, áreas de alimentación, entre otras) y áreas dedicadas a la conservación (áreas naturales protegidas, áreas de importancia ecológica, entre otras) que podrían ser afectadas por el desarrollo del proyecto. Así mismo, que durante los trabajos de campo se encontró que la vegetación en el sitio del proyecto presenta características similares a sus alrededores inmediatos, mediatos y CHF. Conforme a lo anterior, y dado que para conocer los atributos de las especies que conforman



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

las poblaciones de plantas establecidas en la zona, es necesario establecer sitios de muestreo tomando en consideración las variaciones detectadas en la topografía, tipos de suelos, rasgos geológicos y cambios en la vegetación, principalmente. Al no detectarse variabilidad se tomó la determinación de realizar los muestreos en sitios cercanos al sitio como representativos del Área de influencia y de la Cuenca Hidrológica Forestal, considerando también para ello que el muestreo en una CHF o de un Área de influencia debe servir para determinar que las especies del área del proyecto están bien representadas en ella y que no se pone en riesgo la biodiversidad del ecosistema. De esta manera, fueron muestreados y valorados los componentes del sistema ambiental identificados a nivel de la cuenca hidrológica forestal (CHF) y del polígono dentro del predio sujetos a cambio de uso del suelo de terrenos forestales (CUSTF). Por ello en este documento al referirnos a la Cuenca Hidrológica Forestal (CHF) nos estamos refiriendo tanto a las características de dicha CHF como a las características del Área de influencia.

...“TV.2. Caracterización y análisis del sistema ambiental.”

“TV.2.1 Aspectos abióticos

a). Clima.

De acuerdo a la clasificación de INEGI 2020 para la Cuenca Hidrológica Forestal (en lo sucesivo CHF) se identifica el sitio del proyecto ubicado en el municipio de Pitiquito con un clima Muy seco semicálido con Lluvias en Verano BWh(x'), temperaturas medias, anual 18° a 22 °C y del mes más frío < 18 °C. Su régimen de lluvia corresponde al de escasa todo el año.

b) Geología y geomorfología.

En Puerto Libertad afloran principalmente rocas ígneas intrusivas y volcánicas pertenecientes al mesozoico y terciario, localizadas en los cerros y sierras que bordean la región. En las planicies que llegan a la costa se presenta una potente cobertura de materiales de origen sedimentario, constituido en la parte inferior por rocas sedimentarias terciarias, y superficialmente por sedimentos continentales y litorales cuaternarios y recientes.

Fisiografía. La Cuenca Hidrológica Forestal se encuentra en su totalidad dentro de la Subprovincia fisiográfica denominada “Subprovincia Sierras y Llanuras Sonorenses”.

Sistema de topoformas y condiciones del relieve. El relieve del terreno en la Cuenca Hidrológica Forestal (CHF) posee dos grupos de topoforma: Bajada con lomerío principalmente y Sierra escarpada compleja.

Susceptibilidad del Sitio del Proyecto:

Sismicidad. Según la carta de regionalización sísmica la CHF donde se encuentra el predio en estudio se encuentra ubicado dentro tanto en la REGIÓN B como en la C (para la zona costera).

Fallas y fracturamiento. En lo que respecta a la zona de Puerto Libertad, no se tiene conocimiento de la presencia de fallas y fracturamiento.

Desprendimiento de y Deslizamiento de Masas Rocosas. En el Estado de Sonora, se han presentado dichos fenómenos en los municipios de Guaymas, Empalme, Cananea, Nacoziari, Yécora, Moctezuma, Nogales y Hermosillo. Referente al sitio del proyecto, como se mencionó anteriormente, queda fuera de todos los riesgos en cuanto a deslizamientos, ya que el proyecto no se encuentra en los municipios mencionados en el párrafo anterior, quedando exento de este tipo de riesgo.

Hundimiento. A pesar de que en el Estado de Sonora se han presentado registros de hundimientos en algunos de los





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

municipios, para la zona de Puerto Libertad en donde se desarrollará el proyecto no se han presentado estos fenómenos.

Perdidas de suelo debido a la erosión.

De acuerdo a INEGI en el sitio definido para el proyecto no se presentan problemas de degradación del suelo.

Inundaciones. La escasa precipitación y las características del suelo hacen que la superficie del sitio del proyecto no sea susceptible a inundaciones y encharcamientos.

Actividad volcánica. En Sonora, y en particular el municipio de Pitiquito, puede concluirse que no existe actividad volcánica reciente o activa que pudiera intervenir en el objetivo de la presente solicitud.

Sistema de topoformas y condiciones de relieve. El relieve del terreno en el sitio del proyecto posee dos grupos de topoforma: Bajada con lomerío principalmente y Sierra escarpada compleja.

c) Suelo.

SA (MHF-AL)

El tipo de suelo, que se ubica en la Cuenca Hidrológica Forestal es el Litosol los cuales son menores de 10 cm de profundidad.

Regosol calcarico. Son suelos muy juvenes, generalmente resultado de depósito reciente de roca y arena acarreadas por el agua; de ahí que se encuentren sobre todo el al pie de la sierras, donde son acumulados por los ríos que descienden de la montaña cargados de sedimentos

Estado de conservación del suelo. Con base en las observaciones de campo y considerando las actividades antropogénicas que se realizan en el área del proyecto, se puede afirmar que el suelo del predio de interés presenta un estado de conservación bueno pues aún existen comunidades vegetales con vegetación nativa. Desde el punto de vista de la afectación sobre los recursos forestales, se aprecia que el impacto de los pobladores de áreas aledañas sobre la vegetación no ha sido intensa ya que no se ha provocado remoción de la vegetación ni destrucción del hábitat natural. Cabe destacar que el Cambio de Uso de Suelo se ejecutará por partes propiciando el sellamiento de suelo para evitar su pérdida en cantidad y calidad, mimo que se ejecutara en los primeros meses de proyecto, y una vez transcurrido ese tiempo se ejecutarán las obras previstas, disminuyendo así la tasa de erosión eólica e hídrica.

Para disminuir la erosión se realizarán las siguientes obras de control consistentes en terrazas individuales y zanjas bordo.

...IV.2.1 Hidrología superficial y subterránea.

SA (MHF)

La CHF del proyecto se ubica en la región hidrológica RH 08 Sonora Norte, la cual cubre el 31.67% de la superficie estatal, drenando las aguas del noroeste de la entidad hacia el Golfo de California o Mar de Cortés. Presentan escurrimientos mínimos, por lo que la mayoría de los ríos y arroyos permanecen secos durante gran parte del año (INEGI, 1993).

La cuenca hidrológica forestal donde se ubica el proyecto, se encuentra en la cuenca del Río San Ignacio y en la subcuenca hidrológica Puerto libertad; las corrientes destacadas en la subcuenca con los arroyos El Julio, El Cardón y El Dátil.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

Hidrología subterránea.

La Cuenca Hidrológica se ubica dentro del acuífero Puerto Libertad ubicado en la Región Hidrológica 8 "Sonora Norte", cuenca del río San Ignacio, dentro de la subcuenca Puerto Libertad.

...VI.2.2 Aspectos bióticos"

a) Vegetación .

SA (MHF-AI) Considerando la cartografía biogeográfica propuesta por Morrone (2005), tenemos que nuestro país está dividido en dos zonas biogeográficas: la Región Neártica, ubicada hacia la parte norte de México y la Región Neotropical, hacia el sur del país. La CHF del proyecto se localiza en la Región Neártica, dentro de la provincia biogeográfica 3. Sonorense.

El tipo de vegetación que se verá afectada en el SA (MHF-AI). De acuerdo con el esquema fitogeográfico propuesto por la CONABIO(2008) la microcuenca donde se ubica el predio del proyecto, forma parte de la provincia Florística llamada Planicie Costera del Noroeste, la cual comprende las zonas planas de todo el Estado y de gran parte del estado de Sinaloa. El tipo de vegetación para la cuenca hidrológica forestal correspondiente al área de trabajo es el llamado Matorral Xerófilo, según la clasificación de Rzedowski; de acuerdo a la clasificación desarrollada por el INEGI (Serie VII, escala 1:250,000).

Caracterización de la vegetación.

Las especies presentes se pueden ver en el (Cuadro IV-4 Especies vegetales presentes en los ecosistemas la CHF del proyecto que podrían ser afectados por el desarrollo del proyecto), pág IV-80 del estudio del mia).

No.	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	FAMILIA	NOM-059	CITES
1	<i>Ambrosia dumosa</i>	Chamizo cenizo	Asteraceae	-	-
2	<i>Bursera laxiflora</i>	Torote prieto	Burseraceae	-	-
3	<i>Carnegiea gigantea</i>	Sahuaro	Cactaceae	A	
4	<i>Cercidium microphyllum</i>	Palo verde	Fabaceae	-	-
5	<i>Encelia farinosa</i>	Rama Blanca	Asteraceae	-	-
6	<i>Ferocactus covillei</i>	Biznaga	Cactaceae	-	-
7	<i>Fouquieria splendens</i>	Ocotillo	Fouquieriaceae	-	-
8	<i>Hibiscus denudatus</i>	Malva del desierto	Malvaceae	-	-
9	<i>Jatropha cuneata</i>	Matacora	Euphorbiaceae	-	-
10	<i>Krameria parvifolia</i>	Cósahui	Krameriaceae	-	-
11	<i>Larrea tridentata</i>	Gobernadora	Zygophyllaceae	-	-
12	<i>Lophocereus schottii</i> var. <i>schottii</i>	Sina	Cactaceae	-	-
13	<i>Mammillaria grahamii</i>	Viejito	Cactaceae	-	-
14	<i>Opuntia bigelovii</i>	Choya güera	Cactaceae	-	-
15	<i>Pachycereus pringlei</i>	Cardón	Cactaceae	-	-
16	<i>Phaulothamnus spinescens</i>	Huevito	Achatocarpaceae	-	-
17	<i>Simmondsia chinensis</i>	Jojoba	Buxaceae	-	-



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2da Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

No.	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	FAMILIA	NOM-059	CITES
18	<i>Solanum hidsianum</i>	Mala mujer	Solanaceae	-	-
19	<i>Stillingia linearifolia</i>	Hierba del sapo	Euphorbiaceae	-	-

Y respecto a la Norma Mexicana **NOM-059-SEMARNAT-2010**, de las especie mostradas en el cuadro IV-4 , el Sahuaro se encuentra listado como amenazado(A), Por otra parte de acuerdo a la CITES ninguna de las especies antes citadas se encuentra listada en sus anexos de protección.

....IV.2.1.2 Caracterización de la vegetación.

Dado que la naturaleza del proyecto demanda la remoción total de la vegetación, la superficie con terrenos forestales del proyecto será afectada de manera permanente en su totalidad por el desarrollo del proyecto. De acuerdo a entrevistas con pobladores locales y a consultas en fuentes oficiales, se encontró que el área de interés no ha sufrido impactos por incendios en los últimos 20 años. Una vez ubicados en el área de interés, se hizo un recorrido preliminar en la totalidad del terreno con la intención de determinar visualmente la presencia de diferentes tipos de vegetación y/o ciertas asociaciones de especies dentro de un mismo tipo de vegetación. Durante ese recorrido de reconocimiento, se hizo un inventario general de las especies vegetales presentes en el predio y se determinaron los sitios que habría de muestrearse para medir algunos atributos de la vegetación Matorral sarcocaula. (ver la pág IV-111 ala IV-124 del estudio de Mia).

... V.2.1.4 análisis de diversidad de la vegetación.

Otro de los atributos que se determinó para las especies vegetales del área del proyecto, fue la Diversidad de Especies. Este atributo se determina usando diversos algoritmos matemáticos llamados Índices de Diversidad entre los que figuran el de Simpson, el de Shannon - Wiener, el de Margalef, entre otros; los dos primeros índices de diversidad están basados en la densidad absoluta de las especies.

Utilizando los resultados de los muestreos en la CHF y en el área del proyecto, se efectuó la estimación del índice de diversidad (Shannon-Wiener) de las comunidades vegetales con el objetivo de determinar si existe una riqueza de especies vegetales mayor en la CHF que en el área del proyecto, lo cual indicaría que el índice de diversidad de especies vegetales es mayor en la CHF que las presentes en las áreas del proyecto, con lo cual se aseguraría que no se pone en riesgo la biodiversidad a consecuencia de las obras del proyecto.... Se analizo para los tipos de vegetación presentes. El cual se puede consultar de la (pag. IV-125 a la pag IV-137 del estudio del Mia).

...b) Fauna

Caracterización de la fauna.

En los párrafos siguientes se da a conocer la información por grupo faunístico de las especies que habitan en la CHF del área del proyecto. Es importante mencionar que en el valle donde se encuentra la CHF del proyecto no existen corredores biológicos (cañadas, cauces de corrientes superficiales, entre otras), sitios de congregación de especies de fauna (lagos, represas, áreas de alimentación, entre otras) y áreas dedicadas a la conservación (áreas naturales protegidas, áreas de importancia ecológica, entre otras) que podrían ser afectadas por el desarrollo del proyecto.



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

En el **considerando V** arriba en mención, se menciona la fauna (mamífero, aves y reptiles) existente en el área, así como las medidas para su protección y rescate de la misma. Ver de la pag IV-139 a la IV-190).

Rescate y reubicación de Fauna.

El programa de rescate y reubicación de fauna se presenta en el **Anexo 10**.

...IV.2.3 Paisaje.

En lo que se refiere a la fragilidad del paisaje, el hecho que se pretenda desmontar la vegetación existente en el terreno, implica la modificación paisajística del sitio de manera poco significativa, ya que no es un sitio que sea sujeto de visitar.

La distribución en cuanto a los tipos de vegetación matorral desértico micrófilo y matorral sarcocaula no se verá afectada dado que las especies se encuentran ampliamente distribuidas en la CHF, por lo que en términos cualitativos el paisaje no se verá afectado en su totalidad.

- Que en cuanto al diagnóstico ambiental manifestado por la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** sobre el área de estudio se tiene lo siguiente:

...IV.2.5 Diagnostico ambiental"

Los impactos que se tendrán por la ejecución de las obras y actividades en todas las etapas del Proyecto solamente serán impactos locales y fácilmente controlables debido a la naturaleza de éstas y por los controles a aplicar.

Con base en todo lo antes expuesto (por ejemplo, descripción de las características bióticas, abióticas y socioeconómicas), a continuación, se integra una síntesis del estado actual del Sistema Ambiental del proyecto. Se indicará el grado de conservación o deterioro (calidad del ambiente) de acuerdo con la descripción y análisis efectuada en los apartados previos.

.... IV.2.5 b. Síntesis del Inventario ambiental.

*Considerando la integración los resultados finales del proyecto "**Banco de Gruesos**" son de incidencia media sobre los componentes ambientales del sitio, tal como se asienta en la siguiente tabla, haciéndose mención que las afectaciones se dan principalmente en afectación de visibilidad emisiones de polvo, cambios topográficos, paisaje, pérdida de sustrato, pérdida de capacidad de infiltración – erosión y pérdida de densidades poblacionales de la vegetación.*

Síntesis del Inventario Ambiental

FACTORES AMBIENTALES	COMPONENTES AMBIENTALES	ESTADO AMBIENTAL	GRADO DE AFECTACIÓN
CLIMA	MICROCLIMA	CAMBIO	BAJO
	CARACTERÍSTICAS ATMOSFÉRICAS	AFECTACIÓN DE VISIBILIDAD EMISIONES DE POLVO	MEDIO
GEOLOGÍA Y MORFOLOGÍA	ESTRUCTURA	AFECTACIÓN DE CONTINUIDAD LITOLÓGICA	BAJO
	RELIEVE	CAMBIOS TOPOGRÁFICOS	MEDIO
		PAISAJE	MEDIO
SUELOS	PROPIEDADES	PERDIDA DE SUSTRATO	MEDIO





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

	INFILTRACIÓN	PERDIDA DE CAPACIDAD DE INFILTRACIÓN – EROSIÓN	MEDIO
HIDROLOGÍA	AGUA SUBTERRÁNEA	AFECTACIÓN DE MANTOS	NULO
	CORRIENTES SUPERFICIALES	LEVE AFECTACIÓN	BAJO
VEGETACIÓN	DIVERSIDAD	AFECTACIÓN	BAJO
	COBERTURA	PERDIDA DE DENSIDADES POBLACIONALES	MEDIO
FAUNA	HÁBITAT	AFECTACIÓN DE NICHOS	BAJO
	POBLACIÓN	REDUCCIÓN POR DESPLAZAMIENTO	BAJO
POBLACIÓN	CALIDAD DE VIDA	APOYO AL DESARROLLO DE LA ZONA	MEDIO
	ALTERNATIVAS ECONÓMICAS	OFERTA DE EMPLEOS	MEDIO

Los resultados de integración e interpretación de los componentes del inventario ambiental, se fundamentaron en el análisis de los factores ambientales de mayor relevancia. De esta forma, se analizaron siete factores ambientales, 14 componentes y 15 posibles elementos impactables, identificándose 8 con grado de afectación media (2 de ellos positivos), 6 afectaciones bajas (negativas) y 1 nulo o sin afectación.

- Que en la manifestación de impacto ambiental se presenta en su Capítulo V, referente a **la Identificación, Descripción y evaluación de los Impactos Ambiental** que:

.... V.1. Identificación de impactos.

En consecuencia, el proyecto involucra un total de 333 interacciones potenciales (9 actividades x 37 atributos ambientales), donde la matriz de cribado mediante Leopold (1990) destacó 61 interacciones reales. Para ello, primeramente se marcaron todos los impactos identificados, cruzando los componentes y factores ambientales con las diversas actividades del proyecto, mismas que se muestran en el cuadro de identificación de impactos ambientales. (Ver Anexo 11). Con base en el análisis realizado sobre la matriz de identificación de impactos, se encontraron un total de 61 interacciones entre los atributos del ambiente y las actividades, divididas en 35 del medio natural abiótico, 11.47% del total) superaron a los impactos benéficos significativos (8.20 % del total). Los impactos adversos poco significativos (50.01% del total) superaron a los impactos benéficos poco significativos 21.32 % del total.





Oficina de Representación de la Semarnat
en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

En resumen se tiene el siguiente Cuadro V.- 15 Resumen de impactos adversos y valoración con la metodología utilizada.

ETAPA DEL PROYECTO	COMPONENTE AMBIENTAL MODIFICADO	OBRA O ACTIVIDAD QUE OCASIONARÁ EL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO O RIESGO	VALORACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Preparación del sitio	Aire	Desmante	Alteración de la calidad del aire por la emisión de partículas de polvos por la circulación de maquinaria y manejo de materiales durante el desmante del terreno	Adverso, significativo.
			Alteración de la calidad del aire por la emisión de gases de combustión por la operación de maquinaria y equipo, durante el desmante del terreno	Adverso, poco significativo.
		Rescate de flora y fauna, desmante	Alteración de la calidad del aire por la emisión de ruido por la operación de maquinaria y equipo, durante el rescate de flora y fauna, desmante	Adverso, poco significativo.
Operación		Apilamiento	Alteración de la calidad del aire por la emisión de partículas de polvos en el apilamiento del material pétreo.	Adverso, significativo
		Cargas, Acarreos	Alteración de la calidad del aire por la emisión de partículas de polvos en las actividades de Cargas y Acarreos.	Adverso, poco significativo.
		Cargas, Acarreos	Alteración de la calidad del aire por la emisión de gases de combustión interna (NOx, CO, SOx) de maquinaria y equipo.	Adverso, poco significativo.
		Apilamiento,	Alteración de la calidad del aire por la	Adverso, poco





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

ETAPA DEL PROYECTO	COMPONENTE AMBIENTAL MODIFICADO	OBRA O ACTIVIDAD QUE OCASIONARÁ EL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO O RIESGO	VALORACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
		Cargas, Acarreos	emisión de ruido por la operación de maquinaria y equipo, durante las actividades de Apilamiento, Cargas, Acarreos	significativo.
Preparación del sitio	Relieve	Despalme	Alteración del relieve del sitio por el despalme	Adverso, poco significativo
Operación		Apilamiento	Alteración del relieve del sitio por la extracción de materiales	Adverso, significativo
Preparación del sitio	Suelo	Rescate de flora	Alteración de la Calidad del suelo por la remoción de vegetación en el Rescate de flora	Adverso, poco significativo
		Desmante	Alteración del uso del suelo por el Desmante	Adverso, poco significativo
Operación		Apilamiento	Aumento de la erosión del sitio por los suelos desnudos resultantes de la extracción de materiales	Adverso, poco significativo
			Alteración de la Calidad del suelo por la extracción de materiales	Adverso, poco significativo
Todas las etapas		Servicios del personal	Alteración de la Calidad del suelo por el inadecuado manejo de residuos generados por los servicios al personal	Adverso, poco significativo
Preparación del sitio	Agua	Desmante	Posible alteración de la calidad del agua en época de lluvia por el arrastre de partículas en el Desmante	Adverso, poco significativo
			Alteración del patrón natural del drenaje	Adverso, poco



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



**Oficina de Representación de la Semarnat
en el Estado de Sonora**

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

ETAPA DEL PROYECTO	COMPONENTE AMBIENTAL MODIFICADO	OBRA O ACTIVIDAD QUE OCASIONARÁ EL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO O RIESGO	VALORACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
			ocasionado por el Desmonte	significativo
Operación		Apilamiento	Alteración de la calidad del agua en época de lluvia por el arrastre de partículas en la extracción de materiales	Adverso, poco significativo
		Apilamiento	Alteración del patrón natural del drenaje ocasionado por la extracción de materiales	Adverso, poco significativo
Todas las etapas		Servicios del personal	Alteración de la Calidad del agua por el inadecuado manejo de aguas del servicio al personal	Adverso, poco significativo
Preparación del sitio	Flora	Rescate de flora	Eliminación parcial de Cubierta vegetal por la remoción de vegetación en el Rescate de flora	Adverso, poco significativo
		Desmonte	Eliminación de la Cubierta vegetal por la remoción de vegetación en el Desmonte	Adverso significativo
			Remoción de Especies protegidas o de interés especial en el Desmonte, sahuaro	Adverso significativo
			Disminución de los Atributos florísticos del sitio por la remoción de la vegetación en el desmonte	Adverso, poco significativo
			Alteración de las condición florísticas del sitio por la remoción de la vegetación en el desmonte	Adverso, poco significativo
Todas las etapas		Comportamiento del personal	Alteración de la Cubierta vegetal de sitios no autorizados por comportamientos inadecuados del personal	Adverso, poco significativo





**Oficina de Representación de la Semarnat
en el Estado de Sonora**

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24
Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

ETAPA DEL PROYECTO	COMPONENTE AMBIENTAL MODIFICADO	OBRA O ACTIVIDAD QUE OCASIONARÁ EL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO O RIESGO	VALORACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Preparación del sitio	Fauna	Desmonte	Alteración de la Distribución y abundancia de la fauna del sitio por el Desmonte	Adverso, poco significativo
		Desmonte	Alteración de las condiciones del Hábitat por la eliminación de la vegetación en el desmonte	Adverso significativo
Todas las etapas		Comportamiento del personal	Daño a la fauna por comportamientos inadecuados del personal	Adverso, poco significativo
Preparación del sitio	Paisaje	Rescate de flora y fauna	Alteración de las cualidades estéticas del sitio por el Rescate de flora y fauna	Adverso, poco significativo
		Desmonte	Alteración de las cualidades estéticas del sitio por el Desmonte	Adverso significativo
		Rescate de flora, Desmonte	Alteración del arreglo visual del sitio por el Rescate de flora y Desmonte	Adverso, poco significativo
Operación		Apilamiento	Alteración del arreglo visual del sitio por la extracción de materiales	Adverso, poco significativo
Todas las etapas		Todas las actividades	Alteración del arreglo visual del sitio por las diversas actividades que se realizan	Adverso, poco significativo

....V1.1. Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental.

...VI.1.2 Descripción de las medidas a implementar para el proyecto.

Una vez identificados los impactos ambientales que puede provocar el Proyecto, se proponen las medidas necesarias para que sean aplicables en cada etapa. Es importante mencionar, que todo proyecto provoca impactos en mayor o





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

menor grado, por lo que el propósito del presente apartado es de identificar y señalar las medidas necesarias para corregir, mitigar, controlar y compensar los impactos que serían generados por el Proyecto.

Para llevar a cabo la identificación objetiva y viable de las medidas que se ejecutarán durante el Proyecto, se toma primero en cuenta a las actividades por desarrollar en el Proyecto. En el Cuadro VI - 2, (ver pag VI-3 a la VI-11 del estudio del mia), se presenta el listado de las medidas preventivas y de mitigación que se proponen para el Proyecto con base a los impactos ambientales identificados que serían producidos por las actividades del Proyecto.

Las medidas de mitigación de impactos negativos como de optimización de impactos positivos, deberán construir un conjunto integrado de medidas y acciones que se complementen entre sí, para alcanzar metas de beneficio superior de la obra durante su preparación, construcción y operación, con especial énfasis en beneficios locales. Las medidas de mitigación para el proyecto objeto de este informe, fueron establecidas por etapa, es decir: Etapa de preparación del sitio y etapa de operación y mantenimiento,

Para llevar a cabo la identificación objetiva y viable de las medidas ambientales que se ejecutarán durante el Proyecto, se toman en cuenta las actividades a desarrollar. Los impactos residuales identificados son escasos y afectan únicamente al paisaje. Por lo tanto, estos impactos aunque se les aplicarán medidas preventivas y de mitigación, son los que realmente permanecen al final de la implementación del Proyecto, ya que no serán totalmente eliminados.

VI.2 Impactos residuales. La extracción de materiales del banco ocasionará un impacto residual en el relieve del sitio, al quedar una cavidad al finalizar su vida útil.

- Que no hubo solicitud por parte de la comunidad para llevar a cabo una consulta pública de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y 40, 41 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

- Que el sitio del proyecto **"Banco de Gruesos"** no se encuentra dentro de algún área natural protegida decretada federal y/o estatal.

- Que la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** presentan la identificación, descripción de los **PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS..**

..... **VII.1 Pronostico del escenario.**

Aun cuando la relación proyecto-recurso es positiva, el proyecto **"Banco de Gruesos"** presenta impactos adversos concentrados en las etapas del proyecto de preparación del sitio y construcción.

Las relaciones causales negativas del proyecto que intervienen son varias, que se destacan más adelante con las medidas de corrección en su caso aplicables. Así, en la preparación del sitio lo más relevante resulta la necesidad del desmonte del área del proyecto, con la consecuente eliminación de suelo fértil y vegetación, la generación de polvos durante la operación. Estas actividades son necesarias pero se verán atenuadas y revertidas una vez que se apliquen medidas de rescate y mitigación.





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

Se identifican como impactos adversos principales la remoción de vegetación por desmonte para la instalación del proyecto a realizar en 35.4756 hectáreas de terrenos con vegetación forestal entre las que se cuenta con especies en protección y de interés por sus características, asimismo la alteración de la calidad del aire por el manejo y beneficio de materiales pétreos. En cuanto a los impactos benéficos, se identifica que en los factores socioeconómicos se tendrán impactos positivos debido a que la implementación del proyecto permitirá la generación de empleos, así como relaciones comerciales con proveedores de insumos, aunado a lo anterior a que los materiales que se obtengan como productos coadyuvara en el desarrollo de la zona. Lo anterior indica que aunque a un costo ambiental adverso significativo por el derribo de vegetación y generación de emisiones de polvos, los cuales pueden ser compensados y minimizados, es posible tener un impacto benéfico significativo al permitir la operación del proyecto durante los próximos 10 años.

VII.2 Programa de Seguimiento y Vigilancia Ambiental.

Se contará con diversas políticas y criterios para el cuidado del medio ambiente y con un programa de monitoreo en el cual se integrarán las diversas medidas de mitigación resultantes de la evaluación de la presente manifestación por parte de la autoridad. En el Cuadro VII - 2 se presentan las medidas de prevención, mitigación y compensación, indicando sus acciones a realizar y su tiempo de realización. (ver pag VI- 3 a la VI- 11 del estudio del miá).

....VII.3 Conclusiones.

Se identifican como impactos adversos principales la remoción de vegetación por desmonte para la instalación del proyecto a realizar en 35.4756 hectáreas de terrenos con vegetación forestal entre las que se cuenta con especies en protección y de interés por sus características, asimismo la alteración de la calidad del aire por el manejo y beneficio de materiales pétreos.

La operación del "Banco de gruesos" se llevará a cabo con aplicación de medidas de prevención y control de la contaminación que le permite el cumplimiento de la normatividad ambiental, de manera que los impactos identificados sean controlados y mitigados.

Se proporciona un pronóstico del escenario ambiental existente y considerando que la actividad que se realizará es nueva en el sitio conlleva ya la ejecución de las medidas de prevención y control de la contaminación. La identificación de los impactos a generarse en los aspectos ambientales como son el clima, agua, geología, suelo, vegetación, fauna y los aspectos socioeconómicos por la operación del proyecto se describieron en el Capítulo V, resultando que con la aplicación de las medidas de prevención y mitigación consideradas en el Capítulo VI la influencia del proyecto sobre el ambiente se encontrará bajo control. Los impactos que se tendrán por la ejecución de las obras y actividades en todas las etapas del Proyecto solamente serán impactos locales y fácilmente controlables debido a la naturaleza de éstas y por los controles a aplicar. En cuanto a los impactos benéficos, se identifica que en los factores socioeconómicos se tendrán impactos positivos debido a que la implementación del proyecto permitirá la generación de empleos, así como relaciones comerciales con proveedores de insumos, aunado a lo anterior a que los materiales que se obtengan como productos coadyuvara en el desarrollo de la zona.





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

Lo anterior indica que aunque a un costo ambiental adverso significativo por el derribo de vegetación y generación de emisiones de polvos, los cuales pueden ser compensados y minimizados, es posible tener un impacto benéfico significativo al permitir la operación del proyecto durante los próximos 10 años.

• Que esta Oficina de Representación de SEMARNAT Sonora en base al Artículo 45 fracción II del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente donde se establece que, una vez concluida la evaluación de la manifestación de impacto ambiental, debe emitir, fundada y motivada, la resolución correspondiente en la que se podrá: autorizar total o parcialmente la realización de la obra o actividad de manera condicionada. En este caso la Secretaría podrá sujetar la realización de la obra o actividad a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación que tengan por objeto evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos por las obras o actividades del proyecto en la preparación del sitio, operación normal, etapa de abandono, término de vida útil del proyecto, o en caso de accidente; por lo que se determina, considerando que las obras y actividades de competencia Federal para este proyecto se refiere al Cambio de Uso de Suelo de Terreno Forestal del que se refiere el Artículo 5 inciso O), Fracción II **Cambio de uso del suelo de áreas forestales a cualquier otro uso**, que el proyecto **"Banco de Gruesos"** es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto con base en la dictaminación de la información proporcionada por el solicitante **cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe**, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario, así como también la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** aplique correctamente las medidas de prevención, y de mitigaciones propuestas y señaladas en el manifiesto de impacto ambiental y de cumplimiento a los Términos y Condicionantes del presente oficio resolutivo para efecto de minimizar, reducir y compensar las afectaciones de tipo ambiental que el proyecto pudiera ocasionar durante sus etapas de preparación del sitio.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los Artículos 8º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28 fracción VII, 30 y 35 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5º inciso O fracción II), 44, 45 fracción I y II, 48, 49 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo del 2000; de los Artículos 34, 35 fracción X inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; esta Oficina de Representación resuelve que el proyecto; esta Oficina de Representación de SEMARNAT en Sonora resuelve que el proyecto que el proyecto **"Banco de Gruesos"**, de referencia **ES PROCEDENTE**, por lo que se **AUTORIZA DE MANERA CONDICIONADA** su desarrollo, debiendo sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

PRIMERO.- Se autoriza en materia de Impacto Ambiental la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, respecto a lo manifestado sobre el proyecto **"Banco de Gruesos"** el cual pretende llevar a cabo la operación de un banco de materiales pétreos para la extracción de gruesos, mismo que serán utilizados en la (construcción de los Proyectos "Terminal GNL" y Relocalización de Carretera SON 03 en Puerto Libertad), dicho material será apilado y cargado fuera del presente sitio para ser transportado a una planta de asfalto, requiriendo la remoción de vegetación en su totalidad de **35.4756 has**, ubicado a una distancia de 28 km aproximadamente al Sureste de la localidad de Puerto Libertad, predio Punta de Cirios del municipio de Pitiquito, Sonora.

La presente autorización en materia de impacto ambiental pretende llevar acabo la operación de un banco de materiales pétreos para la extracción de gruesos mismo que seran apilados y transportados fuera del área del proyecto a una planta de asfalto, requiriéndose la remoción de vegetación de una superficie de 35.4756 has, en su totalidad.

CUADRO CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO Cambio de Uso de Suelo Forestal en el proyecto "Banco de Gruesos" es el siguiente:

V	COORDENADAS		V	COORDENADAS	
	X	Y		X	Y
1	348983.40	3289344.19	20	348228.31	3289357.22
2	349000.87	3289211.13	21	348232.00	3289393.05
3	349044.43	3289117.45	22	348228.00	3289414.27
4	348994.08	3288915.03	23	348218.87	3289455.95
5	348831.12	3288971.51	24	348223.08	3289519.89
6	348630.97	3289040.96	25	348221.08	3289565.12
7	348562.18	3289005.84	26	348238.99	3289596.92
8	348509.76	3289015.41	27	348264.08	3289569.30
9	348479.78	3289005.31	28	348314.23	3289543.90
10	348445.42	3289001.07	29	348362.08	3289535.86
11	348407.13	3289013.38	30	348412.02	3289547.31
12	348381.72	3289056.83	31	348453.64	3289546.51
13	348344.02	3289139.09	32	348513.90	3289562.35



Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

14	348333.68	3289207.38	33	348590.40	3289547.27
15	348323.26	3289293.82	34	348687.94	3289480.18
16	348292.75	3289297.71	35	348730.69	3289498.50
17	348267.02	3289279.83	36	348803.10	3289496.65
18	348238.07	3289295.80	37	348872.57	3289342.01
19	348232.71	3289318.06	38	348909.67	3289331.28
SUPERFICIE: 35.4756 ha					

Las actividades que se requieren realizar, la superficie total del proyecto y la superficie a solicitar para el CUSTF son las siguientes:

Actividad	Finalidad	Superficie (ha)	Superficie (ha) CUSTF
1	Operación de banco de materiales pétreos	35.4756	35.4756
TOTAL		35.4756	35.4756

El proyecto requiere de 6 meses **para llevar acabo el CUS, así como 10 años para la explotación de Banco de Gruesos** llevando a cabo las siguientes actividades. Como se muestra en el programa de trabajo(descrito en el (Considerando V).

Obras y actividades asociadas: estas se desglosan en los CONSIDERANDO V.

Etapas de Abandono del Sitio.-

- Aplicación de estabilización en taludes y nivelación, a fin de tener el área acorde a las actividades propias del sitio.
- Retiro de maquinaria, equipo, letrinas sanitarias y estructuras temporales.

SEGUNDO.- La presente autorización en materia de impacto ambiental tendrá una **VIGENCIA** para todas las etapas, que es cuando se realizará la actividad considerando de competencia federal y que ampara esta autorización para la etapa de operación y mantenimiento **en conjunto de 10 años en total**, el cual se desglosa: **6 meses para llevar CUS y 10 años para las actividades de explotación del banco de gruesos**, dichos plazos darán inicio a partir del día siguiente a la recepción de la presenta autorización y será prorrogado por única vez a juicio de esta Secretaria, siempre y cuando la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** lo solicite por escrito a esta Oficina de Representación SEMARNAT Sonora, durante los 30 días hábiles previos a la fecha de su vencimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24
Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

TERCERO. - La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, deben de presentar a esta Oficina de Representación, 15 días antes de dar inicio a las actividades del desmonte de vegetación forestal, un programa de rescate en el que se incluya nombre de la especie, número, sitio de traslocación, técnicas para eficientar la supervivencia y de seguimiento en caso de estar presentes las especies listadas en la **NOM-059-SEMARNAT-2010** que al momento de ejecución del proyecto fueran identificadas y de cactáceas que hubieren en el sitio, así como de las acciones a efectuar para promover el escape de la fauna hacia los sitios aledaños, en su caso del rescate de aquellas especies que por sus características no les permita el escape. Del resultado del programa se debe presentar el reporte 30 días después de concluida la etapa de preparación del sitio, siendo esta la que implica las actividades de cambio de uso del suelo de áreas forestales de competencia federal.

CUARTO.- La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** quedan sujeta a cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, en caso de que desista de realizar las actividades motivo de la presente autorización, para que esta Oficina de Representación determine las medidas que deban adoptarse, a efecto de que no se produzcan alteraciones nocivas al Ambiente.

QUINTO.- La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, debe hacer del conocimiento de esta Oficina de Representación en Sonora de SEMARNAT, de manera precisa, cualquier modificación o ampliación del proyecto en los términos previstos en el artículo 28 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como cumplir con los requisitos del trámite de Homoclave SEMARNAT-04-008 inscrito por esta Secretaría en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. Queda estrictamente prohibido desarrollar las actividades de preparación destinadas a las señaladas en la presente autorización.

SEXTO.- De conformidad con el Artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, **la presente autorización sólo se refiere a las obras y actividades descritas en el Término Primero. Por ningún motivo la presente autorización constituye un permiso de inicio de obras y actividades, ni reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra**, por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades federales, estatales y municipales, ante la eventualidad de que La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

CONDICIONANTES:

I. GENERALES



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V. debe:**

a) Para la remoción de vegetación forestal debe obtener la autorización previa del Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales del que se refiere la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, de manera previa a la ejecución del proyecto **"Banco de Gruesos"**.

b) Cumplir con todas y cada una de las medidas de prevención, control y mitigación propuestas en la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular del proyecto y citadas en su Capítulo VI, por la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, en el desarrollo del proyecto **"Banco de Gruesos"** así como de las condicionantes establecidas en la presente resolución, la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, son responsables de que la calidad de la información presentada en los reportes e informes, permita a la autoridad correspondiente evaluar y en su caso certificar el cumplimiento de las condicionantes.

c) Cumplir con los siguientes lineamientos en función del tipo de residuos que serán generados en las diferentes etapas del proyecto para la disposición adecuada de los mismos:

a) Los sólidos domésticos deben ser depositados en contenedores con tapa, ubicados estratégicamente en las áreas de generación. Su disposición final debe realizar en donde la autoridad local, lo determine de forma periódica adecuada, afecto de evitar tanto su dispersión como la proliferación de fauna.

b) Los residuos e materiales que se utilicen para el montaje, la instalación, pruebas de equipo, tales como : contenedores vacíos impregnados con aceite, grasas, solventes y aceites gastados, provenientes de la lubricación del equipo y la maquinaria, deberán ser consideradas como residuos peligrosos, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana **NOM-052-SEMARNAT-2005**, por lo que serán colectados y almacenados conforme a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, y ser enviados posteriormente para su reciclaje, incineración y/o confinamiento a lugares avalados por esta Secretaría, previa notificación, en los formatos correspondientes.

Queda estrictamente prohibido a la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.:**

d) Depositar cualquier tipo de desecho en las áreas del proyecto **"Banco de Gruesos"** y sus alrededores, así como la quema de los mismos.

e) Comercializar, cazar, capturar, traficar, o realizar obras y/o actividades derivadas o asociadas a cualquiera de las etapas del proyecto, que pudieran afectar a las poblaciones naturales de flora y fauna, terrestres y acuáticas que habiten en la zona de influencia del proyecto.

II. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** debe:

- f) Observar que la extracción del material pétreo sea uniforme sin dejar obstáculos, ni montículos en el interior del banco, que pudieran interferir con las acciones de nivelación o promover la desviación de algún cauce, utilizar los caminos de acceso ya existentes.
- g) Establecer para el área de Banco de Gruesos un programa de estabilización de taludes al final de cada tramo explotado con la finalidad de prevenir procesos erosivos y formar una estructura estable.
- h) Implementar y ejecutar un **Programa de Vigilancia Ambiental**, según lo propuesto en el cual tenga como objetivos, el seguimiento y control de los impactos puntuales, sinérgicos, residuales y aquellos que no hayan sido considerados en la presente y en la manifestación de impacto ambiental.
- i) Contar con un programa de contingencias y primeros auxilios para la prevención de accidentes.
- j) El equipo y la maquinaria utilizados durante las diferentes etapas del proyecto, deberán estar en óptimas condiciones de operación, de tal manera que cumplan con lo establecido en las normas oficiales mexicanas: **NOM-041-SEMARNAT/1993, NOM-042-SEMARNAT/1993, NOM-043-SEMARNAT/1993, NOM-44-SEMARNAT/1993 y NOM-045-SEMARNAT/1993**, que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diésel como combustibles.
- k) Implementar un programa de mantenimiento preventivo con el objeto de conservar la calidad de aire, se recomienda que el equipo y la maquinaria por utilizar durante las diferentes etapas del proyecto, estén en óptimas condiciones de operación y cumplan con la normatividad ambiental relativa a niveles máximos de emisiones de ruido y de contaminantes.
- l) Transitar a una velocidad moderada, para evitar la dispersión del material y mortiguar el levantamiento de partículas del suelo, por lo que los camiones que transporten los materiales dentro y fuera del proyecto deben cubrir con lonas los camiones de volteo.
- m) Supervisar a la Compañía de realizar actividades de manejo, reparación y mantenimiento de la maquinaria y equipo de tal manera que se cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como el cumplimiento a las condicionantes señaladas en el presente resolutivo.
- n) Contar con un control de accesos al sitio para evitar la invasión de zonas no alteradas, por maquinaria y vehículos de carga y auto transporte, que por el desarrollo de las actividades propias del proyecto, puedan ocasionar una afectación al entorno natural o terrenos.



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

Queda estrictamente prohibido a la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**:

- o) Efectuar cambios y/o ampliación en el área de explotación, sin previa autorización.
- p) Establecer obstáculos sobre el drenaje o escorrentías del terreno, ocasionados por depósitos de materiales pétreos que no sean de interés, ya sea gravilla o grava; dichos materiales deben ser dispersados en los bordes, arrojando los taludes generados.
- q) Informar a esta Secretaría, a través de la Oficina de Representación de PROFEPA de cualquier generación de impactos ambientales no previstos y/o por causas desconocidas, que se presenten en sus instalaciones. Este aviso debe de presentarlo por escrito dentro de las siguientes 48 horas de ocurrido el evento.
- r) Efectuar el mantenimiento, lavado, y/o reparación de la maquinaria y equipo cerca del suelo, sin las medidas de protección suficientes, para ello se debe realizarse en lugar y condiciones adecuadas para evitar la contaminación del suelo.

III. ABANDONO.

- s) Al termino de la vida útil del proyecto **"Banco de Gruesos"** la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** debe implementar un Programa de Abandono del Sitio, lo anterior con el objeto de retirar del área cualquier tipo de estructura instalada en el área, esto aplicará de igual forma en caso de que la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, VIRGO, S.A. DE C.V.**, desista de la ejecución de las actividades de dicho proyecto.
- t) La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, VIRGO, S.A. DE C.V.**, debe asegurarse que el desmantelamiento de la infraestructura al término de su vida útil del proyecto, los materiales y residuos generados por esta actividad deben reutilizarse o reciclarse.

SÉPTIMO.- La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, debe implementar un **Programa de Vigilancia Ambiental**, en el que se incluya el cumplimiento de aquellas condicionantes que así lo ameriten y de las acciones que desarrolle tendientes a la prevención y control de la contaminación del suelo, agua, aire y ruido, **el Programa de Vigilancia Ambiental**, debe desarrollarse y presentarse como reporte al concluir la etapa de preparación y construcción y de manera anual ante esta Secretaría (Oficina de Representación de PROFEPA y con copia del acuse de recibo, presentarse en la Oficina de Representación de SEMARNAT en Sonora), así como mantenerse en el sitio para cuando la autoridad competente lo requiera..

OCTAVO.- La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** debe elaborar y presentar en original a la oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, la información sobre



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24
Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

el cumplimiento de los Términos y condicionantes que así lo ameriten en forma anual, con excepción de las condicionantes en las que de manera expresa se indique otra calendarización. Los informes podrán complementarse con anexos fotográficos y/o vídeo, y enviar copia del documento y del acuse de recibo correspondiente a esta Oficina de Representación en Sonora de SEMARNAT en el estado de Sonora, hasta la conclusión del proyecto.

NOVENO .- La presente resolución a favor de la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** es personal, en caso transferir los derechos y obligaciones contenidos en este documento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, deben notificarlo por escrito a esta autoridad.

La transferencia de los derechos de la autorización a la que se refiere el párrafo anterior, se acordará única y exclusivamente, en el caso de que el interesado en desarrollar el proyecto, ratifique en nombre propio ante esta Secretaría, la decisión de sujetarse, apegarse y responsabilizarse de los derechos y obligaciones impuestos a la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, para la realización del proyecto en materia de impacto ambiental.

DÉCIMO.- Queda bajo su más estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales, de uso del suelo e instalaciones que hayan firmado la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, para la legal preparación del sitio, operación, mantenimiento, y abandono del proyecto, así como del cumplimiento a las condicionantes o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general, que se requieran de otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el manifiesto de impacto ambiental, ya que de acuerdo al Artículo 35, último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, señala que: La resolución de la Secretaria sólo se referirá a los aspectos ambientales de las obras y actividades de que se trate.

DÉCIMO PRIMERO.- Serna nulos de pleno derecho todos los actos que se efectúen en contravención a lo dispuesto en la presente autorización.

DÉCIMO SEGUNDO.- La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, es la única responsable de realizar las obras y gestiones necesarias para mitigar, restaurar y controlar todos aquellos impactos ambientales atribuibles a la realización y operación de las obras autorizadas, que no hayan sido considerados en la presente resolución y en la Manifestación de Impacto Ambiental presentada.

Por lo tanto, la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, es la única entidad responsable ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de cualquier ilícito, en materia de Impacto Ambiental, en el que incurran las compañías o el personal que se contrate para efectuar el cambio de uso del suelo de área forestal





Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Sonora

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24

Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

del proyecto. Por tal motivo, debe vigilar que las compañías o el personal que se contrate, acaten los Términos a los cuales queda sujeta la presente autorización.

En caso de que las obras, ocasionaran afectaciones que llegasen a alterar el Equilibrio Ecológico, se someterán a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

DÉCIMO TERCERO.- La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, debe mantener en el sitio del proyecto una copia del expediente de la manifestación de impacto ambiental, de los planos del proyecto, así como de la presente resolución, para efectos de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera. Asimismo, para la autorización de futuras obras dentro del predio o en terrenos aledaños al mismo, la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, deben hacer referencia a esta resolución, con el objeto de que se consideren los impactos sinérgicos que se pudieran presentar.

DÉCIMO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 35 fracción X inciso C) del Reglamento Interior de esta Secretaría, podrá modificar, suspender, anular ó revocar la Autorización en Materia de Impacto Ambiental, si estuviera en riesgo el Equilibrio Ecológico o se produjeran afectaciones nocivas imprevistas en el ambiente, que pudieran provocar un desequilibrio ecológico.

La presente resolución ha sido otorgada por esta Unidad Administrativa con base en la dictaminación de la información proporcionada por el solicitante cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

DÉCIMO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, vigilará el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en el presente instrumento, así como los ordenamientos aplicables en materia de Impacto Ambiental para ello ejercitarán, entre otras, las facultades que le confieren los artículos 55, 59 y 61 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

El incumplimiento a los Términos fijados en esta Resolución, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la ejecución de este tipo de proyecto, así como la presentación de quejas hacia la misma en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales imponga a la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Oficina de Representación de la Semarnat
en el Estado de Sonora**

No. de bitácora: 26/MP-0027/05/24
Clave de proyecto: 26SO2024MD027

Oficio: ORSON-IA-0122/25

Hermosillo, Sonora a 03 de Marzo de 2025

DÉCIMO SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al interesado por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SONORA

M. EN C. RICARDO EFREN FÉLIX BURRUEL.


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL ESTADO DE SONORA



C.c.p. Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio

REFB/DMVL/TRLP/JLVV*2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora
Tel: (662) 2592702 www.gob.mx/semarnat